

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, VÍA TELEMÁTICA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS A1, A2, C1, C2 Y APS DE FUNCIONARIOS DE CORTA DURACIÓN, GRUPOS I, II, III, IV Y V DE CORTA DURACIÓN Y GRUPOS IV Y V DE LARGA DURACIÓN DEL PERSONAL LABORAL.**

La programación del plazo de presentación de solicitudes dentro del proceso de Estabilización de Empleo Temporal, ha incluido para el personal laboral, dentro de los denominados de larga duración que trae causa en la disposición adicional sexta, y de corta duración del artículo 2.1 - también para los funcionarios- de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, diferentes plazos en los que se incluyen los días hábiles 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2023.

Se ha advertido problemas de índole técnica durante los días hábiles 23, 24, 27 y 28 de marzo de 2023, siendo este último día coincidente con el día de finalización de plazo de presentación de solicitudes de determinadas categorías profesionales del Grupo IV, y todos los días señalados forman parte del plazo establecido para el resto de los diferentes procesos selectivos de los Grupos I, II, III, IV y V de corta duración, y para los Grupos A1, A2, C1, C2 y APS de funcionarios de corta duración.

El artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, cuando alguna incidencia de tipo técnico haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema de aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema se podrá acordar la ampliación del plazo, debiendo publicarlo en la sede electrónica.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 81.1, letra c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo,

**RESUELVO:**

**Primero.** Ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procedimientos selectivos para la estabilización de empleo temporal en cuatro días hábiles, de todos los procesos selectivos que en el plazo de presentación de solicitudes incluyan los días señalados.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web de la Dirección General de la Función Pública, así como en la sede de cada proceso selectivo.

Conforme a lo previsto en el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda interponer contra la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo correspondiente.

En Santa Cruz de Tenerife,

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LUCIA AGUEDA MARQUEZ FUENTES - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 28/03/2023 - 13:21:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 435 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 31 - Fecha: 28/03/2023 13:24:52	Fecha: 28/03/2023 - 13:24:52
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_yHEMOC30gntglZVtEZzb6Kim0UfSHv97	 
El presente documento ha sido descargado el 28/03/2023 - 13:25:37	